



Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica.
Obra: RUTA 60 CH.
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 21 ABR 2015

TRAMITADO
Fecha 21 ABR 2015

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 123 /

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2015, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 808, de fecha 13 de abril de 2015, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** al Perito Judicial Jesús Fernando Díaz Pasmíño, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

| CAUSA ROL | JUZGADO | N° BOLETA | FECHA BOLETA | MONTO BOLETA |
|-------------|--------------------|-----------|--------------|--------------|
| C-1096-2013 | 1° J.C. Valparaíso | 177 | 10-04-2015 | 555.555 |

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS.-(555.555.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 3307 de fecha 28 de enero de 2015 y a la asignación presupuestaria L.P.2015 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GONZALO SÁNCHEZ GARCÍA-HUIDOBRO
FISCAL NACIONAL (T.P.)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS